CONTRATO DE "ADQUISICION DE TEXTILES Y CALZADOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 - ID 394.652, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA AO POTI S.A.-

Contrato MINNA N° 23/2021

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el **Econ. Manuel Acosta Ferreira**, con Cédula de identidad N° 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la **Empresa AO POTI S.A.** (RUC N° 80029151-4) domiciliada en Ysapy N° 9015 C/ Arroyo Lambaré, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Luis Felipe Sousa Mujica, con Cédula de Identidad N° 3.208.631, en carácter de Representante Legal: denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan en celebrar el presente contrato de **ADQUISICION DE TEXTILES Y CALZADOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021, de "**ADQUISICION DE TEXTILES Y CALZADOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA**", en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/19, ha adjudicado por Resolución MINNA N° 1018/2021, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto de **Gs. 45.436.400** (***Guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos***) IVA incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 6469/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 131/2021, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.652.

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICION DE TEXTILES Y CALZADOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 - ID 394.652, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA AO POTI S.A.-

Contrato MINNA N° 23/2021

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 11/2021, ID 394.652, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 1018/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
5.1 Lista de precios adjudicados

AO POTI S.A.								
Ítem N°	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio total**
14	Zapato	Unidad	Unidad	45	VICTORINA	PARAGUAY	37.200	1.674.000
15	Zapato	Unidad	Unidad	45	VICTORINA	PARAGUAY	37.200	1.674.000
16	Zapato	Unidad	Unidad	45	VICTORINA	PARAGUAY	37.200	1.674.000
17	Zapato	Unidad	Unidad	45	VICTORINA	PARAGUAY	37.200	1.674.000
18	Zapato	Unidad	Unidad	45	VICTORINA	PARAGUAY	37.200	1.674.000
19	Zapato	Unidad	Unidad	45	VICTORINA	PARAGUAY	37.200	1.674.000
20	Zapato	Unidad	Unidad	45	VICTORINA	PARAGUAY	37.200	1.674.000
21	Zapato	Unidad	Unidad	45	VICTORINA	PARAGUAY	37.200	1.674.000
28	Remera,manga corta con cuello, Tamaño Mediano	Unidad	Unidad	110	APSA	PARAGUAY	60.200	6.622.000
29	Remera manga corta con cuello, Tamaño Grande	Unidad	Unidad	116	APSA	PARAGUAY	60.200	6.983.200
30	Remera manga corta con cuello, tamaño Extra Grande	Unidad	Unidad	146	APSA	PARAGUAY	60.200	8.789.200
31	Remera manga corta con cuello, Tamaño XXG	Unidad	Unidad	100	APSA	PARAGUAY	60.200	6.020.000
32	Chaleco de tela	Unidad	Unidad	10	APSA	PARAGUAY	60.500	605.000
33	Chaleco de Tela	Unidad	Unidad	15	APSA	PARAGUAY	60.500	907.500
34	Chaleco de Tela	Unidad	Unidad	35	APSA	PARAGUAY	60.500	2.117.500
						Precio total		**45.436.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 45.436.400** (***Guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos***) IVA incluido.-

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta corriente en Guaraníes N° 0000000700045591 del Banco Itaú.

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

FERNANDO ACOSTAS
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICION DE TEXTILES Y CALZADOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 - ID 394.652, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA AO POTI S.A.-

Contrato MINNA N° 23/2021

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 324 y 329. Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2021 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda.
5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).
5.5.3 El proveedor adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario:
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.
5.5.4 Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley N° 2051/03, modificado por el Art. 267 de la Ley N° 6672/21 del Presupuesto General de la Nación 2021, se retendrá el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.
5.5.5 En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01 (cero coma cero uno) %. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato tendrá vigencia a partir de su firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O PRESTACION DEL SERVICIO.
7.1.1 La recepción de todos los productos será en el horario de 08:00 a 16:00 horas en el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección Administrativa sito en Dirección: Calle. Arsenales N° 8989, de la ciudad de San Lorenzo.-

AO POTI S.A
Luis Felipe Sousa

ECON. MANUEL ACOSTA P.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICION DE TEXTILES Y CALZADOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 - ID 394.652, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA AO POTI S.A.-

7.1.2 Los productos deberán serán entregados dentro de los 10 (diez) días hábiles, a partir de la recepción de la Orden de compra.-

7.1.3 Especificaciones Técnicas:

14	Zapato	Mocasines para uniformes escolar para adolescentes. color negro calce 35
15	Zapato	Mocasines para uniformes escolar para adolescentes, color negro calce 36
16	Zapato	Mocasines para uniformes escolar para adolescentes, color negro calce 37
17	Zapato	Mocasines para uniformes escolar para adolescentes, color negro calce 38
18	Zapato	Mocasines para uniformes escolar para adolescentes, color negro calce 39
19	Zapato	Mocasines para uniformes escolar para adolescentes, color negro calce 40
20	Zapato	Mocasines para uniformes escolar para adolescentes. color negro calce 41
21	Zapato	Mocasines para uniformes escolar para adolescentes. color negro calce 42
28	Remera manga corta con cuello, Tamaño Mediano	Remeras mangas cortas tipo Polo color azul marino oscuro con Logo tipo Institucional en el frente y la parte trasera la inscripción de Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. Py, en color blanco, con bandera de Paraguay de 3 cms de ancho en cartera botón ,Cuello camisa de la misma tela con entretela densidad media fusionada. Tirilla de cuello con detalles de rayitas celestes. con pretina en la manga de color AZUL MARINO del mismo color de la remera.
29	Remera manga corta con cuello, Tamaño Grande	Remeras mangas cortas tipo Polo color azul marino oscuro con Logo tipo Institucional en el frente y la parte trasera la inscripción de Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. Py, en color blanco, con bandera de Paraguay de 3 cms de ancho en cartera botón , Cuello camisa de la misma tela con entretela densidad media fusionada, Tirilla de cuello con detalles de rayitas celestes. con pretina en la manga de color AZUL MARINO del mismo color de la remera.
30	Remera manga corta con cuello, tamaño Extra Grande	Remeras mangas cortas tipo Polo color azul marino oscuro con Logo tipo Institucional en el frente y la parte trasera la inscripción de Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. Py, en color blanco, con bandera de Paraguay de 3 cms de ancho en cartera botón , Cuello camisa de la misma tela con entretela densidad media fusionada, Tirilla de cuello con detalles de rayitas celestes, con pretina en la manga de color AZUL MARINO del mismo color de la remera.
31	Remera manga corta con cuello, Tamaño XXG	Remeras mangas cortas tipo Polo color azul marino oscuro con Logo tipo Institucional en el frente y la parte trasera la inscripción de Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. Py, en color blanco, con bandera de Paraguay de 3 cms de ancho en cartera boton , Cuello camisa de la misma tela con entretela densidad media fusionada, Tirilla de cuello con detalles de rayitas celestes, con pretina en la manga de color AZUL MARINO del mismo color de la remera.

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICION DE TEXTILES Y CALZADOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 - ID 394.652, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA AO POTI S.A.-

Contrato MINNA N° 23/2021

32	Chaleco de tela	Chalecos en Tela NYLON Tuyl Impermeable, color rojo, con Forro Interno de Algodón y Tela Microperforada Color Negro, 03 bolsillos, cierre de plástico, impresión Dos logos pecho a Tres Colores y espalda a un color, Cinta Reflectiva Color Gris. **Talle Pequeño**
33	Chaleco de Tela	Chalecos en Tela NYLON Tuyl Impermeable, color rojo, con Forro Interno de Algodón y Tela Microperforada Color Negro, 03 bolsillos, cierre de plástico, impresión Dos logos pecho a Tres Colores y espalda a un color, Cinta Reflectiva Color Gris. **Talle Grande**
34	Chaleco de Tela	Chalecos en Tela NYLON Tuyl Impermeable, color rojo, con Forro Interno de Algodón y Tela Microperforada Color Negro. 03 bolsillos, cierre de plástico, impresión Dos logos pecho a Tres Colores y espalda a un color, Cinta Reflectiva Color Gris.**Talle Extra Grande**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto del contrato. La misma deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).
9.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley 2051/03.
9.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.
9.4 El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: a los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.
10.1 El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
11.2 El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será: ***0,5 (cero coma cinco) %***. La contratante podrá deducir en concepto de multas de una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de los multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

CONTRATO DE "ADQUISICION DE TEXTILES Y CALZADOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MINNA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021 - ID 394.652, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA AO POTI S.A.-

Contrato MINNA N° 23/2021

11.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de noviembre del año 2021.-

.....
Sr. Luis Felipe Sousa Mujica
Representante Legal
AO POTI S.A.

AO POTI S.A.
Luis Felipe Sousa

.....
Lic. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....
Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA